

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día ocho de mayo de dos mil veinticinco en las instalaciones de **INSTALAZA, SA**, en de Zaragoza, con CIF y con sede social en de Zaragoza.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la posesión y uso de un equipo de rayos X con fines de radiografía industrial, cuya autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, en fecha 27 de octubre de 2020.

La Inspección fue recibida por , Supervisora de la instalación y

, Operador y , en representación del titular,

quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN.

- La instalación está constituida por un recinto construido con tabiques de yeso laminados, incluido dentro de una nave industrial, dispone de medios para establecer el control de accesos, de señalización reglamentaria y de extintores de incendios. _____
- Dentro del recinto se encuentra un equipo de rayos X de la firma , modelo (), nº de serie , de kV y mA de tensión e intensidad máximas. Se trata de un ortopantomógrafo de uso médico

dental, con posibilidad de realizar técnicas de cefalometría y de tomografía computerizada de haz cónico (CBCT). _____

- En el dintel de la puerta se dispone de señal luminosa roja, de indicación de irradiación. El equipo se activa desde el puesto de control mediante un disparador, con cable alargador. _____
- La puerta de acceso al recinto se encuentra blindada con chapas de acero galvanizado y marco plomado. _____
- Se dispone de señalización y chapa identificativa indeleble con los datos de identificación. _____
- Se comprobaron los sistemas de seguridad inherentes al equipo de rayos X: señal luminosa, cable extensible para disparar el equipo y sistema de bloqueo, de forma que se impide la irradiación mientras se mantiene abierta la puerta de acceso, o bien, si se abre la puerta durante la irradiación. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

- Se dispone de un monitor de radiación ambiental tipo Geiger-Müller, de la firma _____, modelo _____, nº de serie _____, calibrado en fecha 03/03/2025 por _____. Está colocado en la pared exterior del recinto del equipo, en el puesto del operador. _____
- Se dispone de procedimiento para la calibración y verificación del monitor de radiación (última actualización 18/01/2021), indicando que se calibrará cada cuatro años con verificaciones anuales o bien, calibración bienal sin verificación anual. Por otro lado, se indica que, tras una calibración, siempre se verificará el monitor. _____
- Se dispone de informe de fecha 17/03/2025 sobre la verificación del monitor de radiación realizada por _____. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Se dispone del informe de _____ sobre las medidas de los niveles de radiación en la instalación realizados el 28/10/24. _____
- Durante la inspección se midieron tasas de dosis ambientales máximas, con un monitor _____, modelo _____, en puesto de control, cristal plomado y puerta, de _____ $\mu\text{Sv/h}$ con el equipo irradiando a _____ kVp y _____ mA. _____



CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Se dispone de una Licencias de Supervisor en vigor y tres licencias de Operador en vigor aplicadas a la instalación. _____
- Todos los trabajadores disponen de control dosimétrico, contratado con el Servicio de dosimetría de _____. Los informes dosimétricos de marzo de 2025 indican un valor máximo de _____ mSv acumulados anuales y en lo relativo al año 2024, los informes dosimétricos indican un máximo de _____ mSv acumulado anual. _____
- Todo el personal de la instalación está clasificado como trabajador expuesto de categoría B. _____
- Se dispone de los registros sobre la entrega del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia a los operadores y supervisores. _____
- Los programas de formación continuada serán desarrollados por la UTPR de _____, con quien tienen contratado este servicio, última formación fue realizada en 28/10/2024 para 4 asistentes. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Se dispone de un contrato de mantenimiento con la firma suministradora, que realiza revisiones anuales de los sistemas de seguridad del equipo: alineación del haz, pulsador y laser de colocación del haz de radiación, movimientos mecánicos y calidad de imagen. El último informe es de fecha 06/05/2025 y realizado por _____. _____
- Se dispone de un contrato de prestación de servicios en materia de protección radiológica con la UTPR _____, que incluye programas de formación, el control de calidad del equipo, la verificación del detector de radiación y el seguimiento de la dosimetría. _____
- Se dispone de un Diario de operación diligenciado, con nº 133. _____
- Se ha enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual del 2025. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba



el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.4 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas, se invita a un representante autorizado del **"INSTALAZA, SA"**, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: INSTALAZA, S.A.

Referencia del expediente de inspección:

CSN/AIN/03/IRA/3479/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

☐ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante

Instalaza



ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.